

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2016-2017

Identificación y características de la asignatura			
Código		Créditos ECTS	6
Denominación (español)	DERECHO ADMINISTRATIVO I		
Denominación (inglés)	ADMINISTRATIVE LAW I		
Titulaciones	GRADO EN DERECHO, DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADE, Y DOBLE GRADO EN ADE Y DERECHO		
Centro	FACULTAD DE DERECHO Y FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIAES		
Semestre	2º	Carácter	FORMACIÓN BÁSICA
Módulo	BÁSICO		
Materia	DERECHO		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Prof. Dr. D. José Manuel Rodríguez Muñoz	234	jmrodriguez1972@unex.es	<a href="https://derechoadministrativouexjrodriguez1972.wordpress.com/">https://derechoadministrativouexjrodriguez1972.wordpress.com/</a>
Área de conocimiento	DERECHO ADMINISTRATIVO		
Departamento	DERECHO PÚBLICO		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Prof. Dr. D. Vicente Álvarez García		
Competencias*			
<p><b>BÁSICAS Y GENERALES</b></p> <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p><b>TRANSVERSALES</b></p> <p>CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.</p> <p>CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.</p> <p>CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.</p> <p>CT3 - Capacidad de resolución de problemas.</p>			

\* Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

- CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.
- CT6 - Capacidad de autocrítica.
- CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.
- CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.
- CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

**ESPECÍFICAS**

- CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas.
- CE14 - Comprensión de las diferentes formas de creación de Derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
- CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.
- CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.
- CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE9 - Capacidad para utilizar la red informática en la obtención de datos e información jurídicamente relevante.

**Contenidos**

**Breve descripción del contenido<sup>1</sup>**

La Materia de Derecho pretende la adquisición de conocimientos básicos que permitan al alumno desarrollar sus capacidades y adquirir las competencias necesarias para poder continuar con el grado en Derecho. Para ello abordará el estudio del Derecho en Roma, antecedente ineludible de nuestro ordenamiento jurídico; analizando las fuentes del Derecho romano y las principales instituciones del Derecho privado romano. Asimismo, el alumno contactará y habrá de estudiar el derecho de la persona. Estudiará el sistema de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico. Igualmente habrá de estudiar la Teoría del Estado y de la Constitución, las instituciones básicas del Estado y su funcionamiento y el Derecho constitucional comparado. De la misma forma, y en relación con el Derecho público es imprescindible que el alumno inicie el aprendizaje del concepto de Derecho Administrativo y de la Administración Pública; el ordenamiento jurídico-administrativo, con especial referencia al Reglamento; la organización administrativa; la posición jurídica de la Administración (personalidad jurídica, el principio de legalidad y el principio de autotutela), además se proporcionará al estudiante conocimientos sobre el proceso de integración europea, la arquitectura institucional de la Unión Europea, el sistema de fuentes y el sistema de competencias de la Unión, las políticas comunitarias, las libertades comunitarias y las políticas intergubernamentales de la Unión, son parte necesaria del aprendizaje que debe realizar el alumno durante este módulo de formación básica.

<sup>1</sup> Adaptar la descripción del Contenido del Verifica a la de la asignatura.

<b>Temario de la asignatura</b>
<p>Denominación del tema 1: <u>La noción del Derecho Administrativo y sus fundamentos en la sociedad actual.</u></p> <p>Contenidos del tema 1: 1. Introducción a los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. 2. La tipología básica de las Administraciones Públicas. 3. El funcionamiento de las Administraciones Públicas. 4. Las garantías de los ciudadanos frente a las Administraciones Públicas. 5. Breve excursus sobre la estructura del ordenamiento jurídico. 6. Las formas de la actividad administrativa.</p>
<p>Denominación del tema 2: <u>Fundamentos históricos del Derecho Administrativo.</u></p> <p>Contenidos del tema 2: 1. La formación histórica del Derecho Administrativo. 2. La situación en España. 3. La evolución de los principios revolucionarios. 4. La tendencia hacia la formación de un Derecho Administrativo común europeo y hacia la armonización de los Derechos Públicos nacionales.</p>
<p>Denominación del tema 3: <u>Estructura y dinámica del ordenamiento jurídico administrativo.</u></p> <p>Contenidos del tema 3: 1. Introducción al concepto de ordenamiento jurídico administrativo. 2. La pluralidad de ordenamientos jurídicos. 3. El principio de jerarquía. 4. La aplicación del ordenamiento jurídico administrativo en el espacio. 5. La aplicación del ordenamiento jurídico administrativo en el tiempo.</p>
<p>Denominación del tema 4: <u>La Administración y las fuentes del Derecho Administrativo.</u></p> <p>Contenidos del tema 4: 1. Introducción a la Constitución como norma jurídica. 2. Las normas legales: reserva de ley, leyes formales y normas con rango de ley dictadas por el Gobierno. 3. La inaplicación por la jurisdicción contencioso-administrativa de las leyes contrarias al Derecho comunitario europeo.</p>
<p>Denominación del tema 5: <u>Las normas reglamentarias.</u></p> <p>Contenidos del tema 5: 1. La potestad reglamentaria de la Administración: significado y justificación constitucional. 2. El concepto de Reglamento. 3. El ámbito de la potestad reglamentaria: evolución histórico-constitucional. 4. La relación entre Ley y Reglamento: la primacía, las reservas de ley y las remisiones normativas. La deslegalización. El problema de los Reglamentos independientes. 5. Clases de Reglamentos. 6. Reglamento y acto administrativo. La llamada inderogabilidad singular de los Reglamentos. 7. Los límites de los Reglamentos. El control de los Reglamentos ilegales.</p>
<p>Denominación del tema 6: <u>Las relaciones entre ordenamientos jurídicos: los ordenamientos jurídicos de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.</u></p> <p>Contenidos del tema 6: 1. La pluralidad de ordenamientos jurídicos. 2. Los principios de articulación entre las normas provenientes de los distintos ordenamientos jurídicos secundarios (I): el ordenamiento jurídico comunitario y los ordenamientos nacionales. 3. Los principios de articulación entre las normas provenientes de los distintos ordenamientos jurídicos secundarios (II): el ordenamiento jurídico estatal y los ordenamientos de las Comunidades Autónomas.</p>
<p>Denominación del tema 7: <u>Características y clases de Administraciones Públicas.</u></p> <p>Contenidos del tema 7: 1. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. El concepto de competencia y de órgano. 2. Tipología de las Administraciones Públicas: territoriales, institucionales y corporativas. 3. Las Administraciones territoriales: A) La Administración General del Estado; B) La Administración de las Comunidades Autónomas; C)</p>

La Administración Local. 4. Los entes instrumentales de las Administraciones Públicas: A) Régimen general: Organismos autónomos, entidades públicas empresariales y las Agencias Estatales. B) Los organismos de régimen especial. Las Agencias. Las llamadas Administraciones independientes. C) Sociedades mercantiles públicas. 5. La Administración corporativa.

### Actividades formativas\*

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
1	20	7		1	13
2	20	7	1		13
3	20	7	1		13
4	21	7	1		13
5	23	7	1	1	13
6	21	6	1		13
7	23	7	1	1	13
<b>Examen</b>	2	2			
<b>Evaluación del conjunto</b>	150	50	6	3	91

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodologías docentes\*

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas

### Resultados de aprendizaje<sup>2</sup>

1. Utilizar con corrección y fluidez, tanto oral como escrita, el lenguaje técnico jurídico básico en el ámbito del derecho civil, del derecho administrativo, del derecho constitucional y del derecho internacional
2. Conocimiento y dominio de los contenidos básicos del derecho que permitan al alumno poder continuar exitosamente el grado en Derecho.
3. Conocimiento y dominio de los contenidos básicos del Derecho en Roma como fundamentos de nuestro ordenamiento jurídico, sabiendo analizar las fuentes del Derecho romano y las principales instituciones del Derecho privado romano.
4. Conocimiento y dominio del derecho de la persona.
5. Conocer y clasificar el sistema de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico.

<sup>2</sup> Adaptar los resultados del aprendizaje genéricos del Verifica a los propios de la asignatura

6. Conocimiento y dominio de los contenidos básicos de la Teoría del Estado y de la Constitución, de las instituciones básicas del Estado y su funcionamiento.
7. Analizar, clasificar y relacionar los regímenes constitucionales y las constituciones de diferentes países.
8. Conocimiento y dominio de los conceptos básicos de Derecho Administrativo y de la Administración Pública.
9. Conocimiento de los conceptos básicos del ordenamiento jurídico-administrativo, con especial referencia al Reglamento.
10. Conocimiento de los principios de la organización administrativa; así como de la potestad organizatoria de la Administración.
11. Conocimiento y dominio de los contenidos básicos sobre el proceso de integración europea, la arquitectura institucional de la Unión Europea, su sistema de fuentes y su sistema de competencias, las políticas y libertades comunitarias y las políticas intergubernamentales de la Unión.
12. Utilización de instrumentos informáticos y de la red para obtener datos e información jurídica básicos en la resolución de casos prácticos en el ámbito del derecho romano, constitucional, civil, administrativo y de la unión europea.
13. Realización de comentarios de textos jurídicos básicos en el ámbito del derecho romano, constitucional, civil, administrativo y de la unión europea.
14. Elaboración y redacción de ensayos breves y básicos (preguntas de desarrollo, comentarios, resúmenes, trabajos, etc.) sobre derecho romano, constitucional, civil, administrativo y de la Unión Europea.

### Sistemas de evaluación\*

#### A) Convocatorias Ordinarias:

La evaluación ordinaria consta de dos partes:

1ª.- Evaluación continua: 40%.

Este 40% sólo puede valorarse a los estudiantes que asistan, con un mínimo de rendimiento, a las clases de la asignatura. Esto significa que la inasistencia reiterada a dichas clases supondrá una valoración de cero en este apartado.

Se valorarán, en concreto, los dos siguientes aspectos:

- La calificación obtenida en las prácticas y los trabajos de la asignatura, haciendo la media ponderada (30%).
- La asistencia y rendimiento de los alumnos en los seminarios valorándose la participación activa (10%).

2ª.- Evaluación final: 60%

La evaluación final se llevará a cabo a través de un examen, cuyos criterios se anunciarán previamente, pudiendo consistir en una prueba oral o escrita.

Los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua tendrán como nota final una media ponderada entre la calificación obtenida en la evaluación continua (40%) y la calificación obtenida en la evaluación final (60%).

Cuando los estudiantes no hayan seguido el sistema de evaluación continua (esto es cuando tengan un cero en la parte de evaluación continua), será necesaria la obtención de al menos un cinco sobre un máximo de seis en la nota del examen. Sin conseguir dicha calificación mínima de cinco no será posible aprobar la asignatura.

El profesor publicará en la convocatoria ordinaria la calificación obtenida por cada alumno, separando la correspondiente al porcentaje de la evaluación continua de la calificación de la evaluación final.

## B) Convocatorias Extraordinarias:

En estas convocatorias el alumno podrá obtener el 100% de la calificación (esto es, la máxima puntuación permitida en nuestro sistema: un 10).

Se realizará necesariamente una prueba que constará de dos partes. La primera, para cumplimentar la denominada "evaluación final" (60%) y la segunda para cumplimentar la llamada "evaluación continua" (40%).

La nota del alumno en esta convocatoria será la correspondiente a la media ponderada entre las dos partes sin que pueda exigirse por parte del profesor una nota mínima en cada una de las dos partes.

Los alumnos que hayan obtenido una calificación positiva en la evaluación continuada, y aún así no hayan superado la convocatoria ordinaria, podrán concurrir exclusivamente, si así lo desean y lo comunican previamente, en el plazo establecido por el profesor, a aquella parte del examen que el profesor designe para cumplimentar la denominada "evaluación final" (60%).

El alumno podrá optar por no utilizar la calificación positiva obtenida en la "evaluación continuada" en la convocatoria ordinaria, en cuyo caso deberá realizar la integridad del examen de la convocatoria extraordinaria junto con todos aquellos alumnos que hubieran obtenido una calificación negativa en la "evaluación continuada" o consten como no presentados en la misma.

## Bibliografía (básica y complementaria)

### Bibliografía básica:

- BERMEJO VERA, J., *Derecho Administrativo básico. Parte general*, Editorial Civitas, Madrid. Última edición disponible.
- BOQUERA OLIVER, J.M., *Derecho Administrativo*, Editorial Civitas, Madrid. Última edición disponible.
- COSCULLUELA MONTANER, L., *Manual de Derecho Administrativo*, Editorial Civitas, Madrid. Última edición disponible.
- ENTRENA CUESTA, R., *Curso de Derecho Administrativo*, (2 vols.), Editorial Tecnos, Madrid. Última edición disponible.
- ESTEVE PARDO, J., *Lecciones de Derecho administrativo*, Marcial Pons, Madrid. Última edición disponible.
- FERNÁNDEZ FARRERES, G., *Sistema de Derecho Administrativo, vol. I y II*, Civitas- Thomson Reuters, Cizur Menor (Navarra). Última edición disponible.
- GAMERO CASADO, E. y FERNÁNDEZ RAMOS, S., *Manual Básico de Derecho Administrativo*, Editorial Tecnos, Madrid. Última edición disponible.
- GARCIA DE ENTERRIA, E. y FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R., *Curso de Derecho Administrativo*, (2 vols.), Editorial Civitas, Madrid. Última edición disponible.
- GARRIDO FALLA, F., *Tratado de Derecho Administrativo*, (3 vols.), Editorial Tecnos, Madrid. Última edición disponible.
- MARTIN MATEO, R., *Manual de Derecho Administrativo*, Editorial Aranzadi, Pamplona.
- MUÑOZ MACHADO, S., *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General*, (14 tomos); Editorial Iustel, Madrid. Última edición disponible.
- MUÑOZ MACHADO, S., *Derecho Administrativo y Sistema de Fuentes*, Tomo I de la obra colectiva *Lecciones y Materiales para el Estudio del Derecho Administrativo*, Editorial Iustel, Madrid. Última edición disponible.

- MUÑOZ MACHADO, S. (Director), *Diccionario de Derecho Administrativo*, Editorial Iustel, Madrid. Última edición disponible.
- MORELL OCAÑA, L., *Curso de Derecho Administrativo*, (2 vols.); Editorial Aranzadi, Pamplona. Última edición disponible.
- PARADA VAZQUEZ, J.R., *Derecho Administrativo*, (3 vols.); Editorial Marcial Pons, Madrid. Última edición disponible.
- PAREJO ALFONSO, L., *Derecho Administrativo*, Editorial Ariel, Barcelona. Última edición disponible.
- REBOLLO PUIG, M., y VERA JURADO, D.J., *Derecho Administrativo*, T. I. Última edición disponible.
- SÁNCHEZ MORON, M., *Derecho Administrativo. Parte General*, Editorial Tecnos, Madrid. Última edición disponible.
- SANTAMARIA PASTOR, J.A., *Principios de Derecho Administrativo General*, Editorial Iustel, Madrid. Última edición disponible.
- VV.AA. (T. CANO CAMPOS coordinador), *Lecciones y Materiales para el Estudio del Derecho Administrativo*, (8 tomos); Editorial Iustel, Madrid. Última edición disponible.

**Bibliografía complementaria:**

- Santiago Muñoz Machado, *El problema de la vertebración del Estado en España. (Del siglo XVIII al siglo XXI)*, Iustel, Madrid, 2006.
- Santiago Muñoz Machado, *Vieja y nueva Constitución*, Crítica, Barcelona, 2016.
- Santiago Muñoz Machado, *Cataluña y las demás Españas*, Crítica, Barcelona, 2014.
- Santiago Muñoz Machado, *Informe sobre España. Repensar el Estado o destruirlo*, Crítica, Barcelona, 2012.
- Vicente Álvarez García, *Cinco estudios sobre el nuevo Estatuto de Autonomía de Extremadura*, Iustel, Madrid, 2012.
- Vicente Álvarez García, *Derecho de la regulación económica. VII. Industria*, Iustel, Madrid, 2010.
- Vicente Álvarez García, *La normalización industrial*, Tirant lo Blanch- Universitat de Valencia, Valencia, 1999.
- Vicente Álvarez García, *El concepto de necesidad en Derecho Público*, Ed. Civitas, Madrid, 1996.
- Juan José Solozábal (Ed.), *La reforma federal. España y sus siete espejos*, Biblioteca Nueva; Madrid, 2014.
- Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, *La lengua de los derechos. La formación del Derecho público europeo tras la Revolución francesa*, Alianza Editorial. Última edición disponible.
- Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, *La lucha contra las inmunidades del poder en el Derecho administrativo (poderes discrecionales, poderes de gobierno, poderes normativos)*, Ed. Civitas. Última edición disponible.
- Tomás Ramón Fernández Rodríguez, *Una Crónica de la Legislación y la Ciencia Jurídica en la España Contemporánea*, Ed Civitas. Última edición disponible.
- Alejandro Nieto García, *El arbitrio judicial*, Ed. Ariel. Última edición disponible.
- José María Baño León, *Los límites constitucionales de la potestad reglamentaria (remisión normativa y reglamento independiente en la Constitución de 1978)*, Ed. Civitas. Última edición disponible.



- Mariano Bacigalupo Sagesse, *La discrecionalidad administrativa (estructura normativa, control judicial y límites constitucionales de su atribución)*, Ed. Marcial Pons. Última edición disponible.
- Margarita Beladiez Rojo, *Validez y eficacia de los actos administrativos*, Ed. Marcial Pons. Última edición disponible.
- Miguel Beltrán de Felipe, *Discrecionalidad administrativa y Constitución*, Ed. Tecnos. Última edición disponible.
- Tomás Ramón Fernández Rodríguez, *De la arbitrariedad de la Administración*, Ed. Civitas. Última edición disponible.
- Alejandro Nieto y Tomás Ramón Fernández, *El Derecho y el revés. Dialogo epistolar sobre leyes, abogados y jueces*, Ed. Ariel. Última edición disponible.

### Otros recursos y materiales docentes complementarios

#### *Legislación:*

Para la preparación del programa es imprescindible el manejo de las normas jurídicas españolas que regulan las materias cuyo análisis se contempla en este Programa. Todas ellas se encuentran recogidas en las recopilaciones normativas al uso; entre ellas pueden destacarse, también con carácter indicativo, la que prepara el profesor Luis MARTIN REBOLLO, "Leyes administrativas" (Aranzadi, Pamplona).

Las recopilaciones que editan las editoriales IUSTEL, ARANZADI, CIVITAS y TECNOS contienen las principales normas administrativas.

De mucha mayor extensión, y destinada fundamentalmente a profesionales del Derecho, es el "Código de las leyes administrativas", de E. GARCIA DE ENTERRIA, S. MUÑOZ MACHADO y J. F. MESTRE DELGADO (Civitas, Madrid). La recopilación más extensa, destinada a profesionales del Derecho es la que dirigen S. MUÑOZ MACHADO y J. F. MESTRE DELGADO, "Sistema administrativo" (5 volúmenes, con hojas intercambiables, que se actualizan trimestralmente, y que edita "La Ley").

#### *Sitios web:*

- <http://www.unex.es>
- <http://www.boe.es>
- <http://www.tribunalconstitucional.es>
- <http://www.consejo-estado.es>
- <http://www.poderjudicial.es>

### Horario de tutorías

Tutorías programadas: 15 horas (3 horas para cada uno de los 5 grupos).

Tutorías de libre acceso: 75 horas (Profesor a tiempo completo).

### Recomendaciones